



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIÓN POR SEPARACIÓN DEL CARGO AL C. ERNESTO LADRÓN DE GUEVARA ALAFITA

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIÓN POR SEPARACIÓN DEL CARGO AL C. ERNESTO LADRÓN DE GUEVARA ALAFITA.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que con fecha 31 de mayo de 2012 el C. Ernesto Ladrón de Guevara Alafita causó baja de la Cámara de Diputados, por lo que al cubrir los requisitos correspondientes, se llevaron a cabo los trámites para cubrir la gratificación por separación del cargo, en términos del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, emitido para tales efectos.
- VI. Que el C. Ernesto Ladrón de Guevara Alafita optó por instaurar demanda en contra de la Cámara sin cobrar la gratificación aludida, por lo que se procedió a la cancelación de dicho pago.
- VII. Que el C. Ernesto Ladrón de Guevara Alafita ha solicitado el pago de la gratificación que se alude, por lo que para evitar una contingencia laboral y tal vez una erogación para la Institución de una cantidad dos o tres veces mayor, se considera procedente cubrirlo, previo desistimiento de la demanda instaurada contra ésta.
- VIII. Que en los Lineamientos para el Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, no se establece disposición alguna sobre estos casos en particular, ni existe disposición en contrario.
- IX. Que vía económica la Secretaría General ha solicitado al Comité de Administración, la autorización del pago de gratificación por separación del cargo al C. Ernesto Ladrón de Guevara Alafita.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza el pago de la gratificación económica por separación del cargo al C. Ernesto Ladrón de Guevara Alafita, previo desistimiento de la demanda instaurada contra la Institución.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIÓN POR SEPARACIÓN DEL CARGO AL C. ERNESTO LADRÓN DE GUEVARA ALAFITA.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, se lleven a cabo los movimientos administrativos y presupuestales necesarios para cumplimentar el Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 21 de octubre de 2013

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente
y titular por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. José María López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Nueva Alianza

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIÓN POR SEPARACIÓN DEL CARGO AL C. ERNESTO LADRÓN DE GUEVARA ALAFITA.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA OBRA "LA LARGA TRAVESÍA" EN UN TIRAJE DE 1500 EJEMPLARES

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA OBRA "LA LARGA TRAVESÍA".



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que a lo largo de diversas legislaturas, el Congreso de la Unión ha tenido interés en contar con un acervo bibliográfico, con el objeto de difundir los materiales que se estiman de interés general, a un mayor número de ciudadanos.
- VI. Que el 15 de octubre de 2013 el Dip. Ricardo Monreal Ávila solicitó a la Secretaría General llevar a cabo la publicación de la obra "La Larga Travesía" en un tiraje de 1500 ejemplares.
- VII. Que para la realización del proyecto de referencia el Dip. Ricardo Monreal Ávila adjunta el presupuesto de la empresa "DISEÑOTR3S", por un importe de \$145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional 00/100) mas IVA.
- VIII. Que previo a la publicación de la obra "La Larga Travesía" en un tiraje de 1500 ejemplares, se deberá contar con el visto bueno del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, y ésta deberá cumplir con la normatividad aplicable.
- IX. Que en este Comité de Administración en el ámbito de su competencia, ha procurado que el ejercicio de los recursos asignados a la Cámara de Diputados, se realice con transparencia, racionalidad, eficiencia y eficacia.
- X. Que vía económica la Secretaría General ha solicitado al Comité de Administración, la autorización de la publicación de la obra "La Larga Travesía" en un tiraje de 1500 ejemplares, la cual únicamente se llevará a cabo una vez que se cuente con el visto bueno del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA OBRA "LA LARGA TRAVESÍA".



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, en términos de lo previsto por los artículos 27, 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, y mediante el procedimiento correspondiente, realice la publicación de la obra "La Larga Travesía" en un tiraje de 1500 ejemplares a través de la empresa "DISEÑOTR3S", de acuerdo al presupuesto que se relaciona en el Anexo Único de este Acuerdo, y una vez que se cuente con el visto bueno de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, así como los registros presupuestales, contables y administrativos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 21 de octubre de 2013

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente
y titular por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA OBRA "LA LARGA TRAVESÍA".



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Nueva Alianza

7

Octubre 16, 2013

H. CAMARA DE DIPUTADOS
Av. Congreso de la Unión No. 66
Col. El Parque, México 15960, D.F.

DISEÑOTR3S

av. lomas verdes 2560-306

lomas verdes, 1a sección

naucalpan 53120

estado de méxico

tel: **53438089**

disenho3@hotmail.com

At'n.: **Dirección General de Recursos Materiales**

De acuerdo a la solicitud reciente, me permito someter a su amable consideración, el presupuesto para diseño de portada e interiores, edición, revisión, corrección de estilo, formación electrónica de archivos e impresión del libro **LA LARGA TRAVESÍA** del Dip. Ricardo Monreal Ávila.

Título:	LA LARGA TRAVESÍA
Autor:	Ricardo Monreal Ávila
Páginas:	368 (más forros)
Formato:	16.5 x 22.5 cms.
Impresión :	Forros, Color (4 x 0) Interiores, 1 x 1 (352 pp); 4 x 4 (16 pp)
Papel:	Forros, Cartulina sulfatada de 14 pts. Interiores, papel cultural ahuesado de 75 grs.
Acabado:	Laminado mate en forros. Encuadernado hot melt Retractilado individual
Tiempo de entrega:	20 días hábiles a partir de prueba autorizada
Tiro:	1,500
Importe:	\$ 145,000.00

Seguros de poder servir a su entera satisfacción y esperando que la presente cubra en tiempo y forma sus requerimientos, aprovecho la oportunidad para quedar, muy

Atentamente



Leon García Davila

CREATIVIDAD GRÁFICA DIGITAL

DISEÑOTR3S





Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO DE DIVERSOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PRESENTADAS DEL 30 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, y cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados; participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza; viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.



Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO DE DIVERSOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PRESENTADAS DEL 30 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

- V. Que en los artículos 9, 27 y 76 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados se establece que en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observarán criterios que promuevan el ahorro de recursos y la eficiencia en el trabajo, así como la transparencia, la simplificación, la modernización y el desarrollo administrativo; y que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros a través de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios, podrá convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuando se cuente con la autorización global o específica de la Junta de Coordinación Política o del Comité de Administración y con suficiencia en los presupuestos de inversión y de gasto corriente, según sea el caso, conforme a los cuales podrán programarse los pagos respectivos; y que no se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe de forma espontánea el precepto que hubiese dejado de cumplir.
- VI. Que derivado de los hechos extraordinarios presentados en el Palacio Legislativo de San Lázaro en los últimos días del mes de agosto y el primero de septiembre del año en curso, con objeto de salvaguardar el Recinto Legislativo y garantizar el acceso a las senadoras y senadores, diputadas y diputados, así como a los medios de comunicación y al personal de apoyo, para asegurar la instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, se realizaron diversas acciones consistentes en:
- a) La Dirección General de Resguardo y Seguridad requirió de forma extraordinaria la instalación de vallas en ambas aceras de la avenida Congreso de la Unión, desde el Viaducto Miguel Alemán hasta el jardín Chiapas en el lado oriente y hasta la calle Zapata en el lado poniente.
 - b) La Secretaría General, con el propósito de mantenerse informada de las actividades de logística implementadas para el reforzamiento de la vigilancia y control de acceso para la protección y custodia del Palacio Legislativo de San Lázaro, instaló una Mesa de Control y Seguimiento de Información, integrada con la participación de personal del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), la Policía Federal, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a los quienes se les proporcionaron apoyos consistentes en servicios de cafetería y alimentación.
 - c) Asimismo, la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, la Coordinación General de Comunicación Social, la Dirección General de Resguardo y Seguridad, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, la Dirección General de Servicios a Diputados, la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, requirieron servicios extraordinarios de cafetería y alimentación para el personal de apoyo que laboró durante los días citados.



Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO DE DIVERSOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PRESENTADAS DEL 30 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

- VII. Que ante las manifestaciones y el cerco de acceso al Palacio Legislativo realizado por diversas organizaciones gremiales y de la sociedad, fue necesaria la adopción de las acciones antes mencionadas de manera extraordinaria, por lo que no fue posible realizar las actividades previas de contratación en los tiempos y formas establecidos en la normalidad respectiva; derivado de ello, en términos de los artículos 9, 27 y 76 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la Secretaría General le solicita a este Comité de Administración autorice el pago para cubrir a los proveedores adeudados por diversos servicios prestados a la Cámara de Diputados a: Genera Producciones, S.A. de C.V. un importe de \$3,205,348.00 (tres millones doscientos cinco mil trescientos cuarenta y ocho 00/100 M.N.) .) con I.V.A. incluido por concepto del servicio de arrendamiento, transporte, instalación y desmontaje de vallas durante dos días; Gastronomía Zaida, S.A. de C.V. un importe de \$152,165.00 (ciento cincuenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido por concepto de suministro de alimentos; y a la empresa Grupo Restaurantero del Centro, S.A. de C.V. un importe de \$85,020.00 (ochenta y cinco mil veinte pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido por concepto de suministro de alimentos.
- VIII. Que, como ya se mencionó en el Considerando anterior, mediante oficio SG/2.-2235/2013, la Secretaría General solicita al Comité de Administración la autorización para el pago, mediante reconocimiento de adeudos de diversos servicios prestados a la Cámara de Diputados para la atención de contingencias presentadas del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2013, en virtud de los hechos extraordinarios presentados en los alrededores del Palacio Legislativo de San Lázaro, con el objeto de salvaguardar el recinto, garantizar el acceso de las Diputadas y Diputados, medios de comunicación, y demás personal de apoyo, para asegurar la instalación del Congreso General, así como el inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

En merito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se pague a los proveedores los servicios prestados a la Cámara de Diputados, como acción extraordinaria, que tuvieron como objeto salvaguardar la integridad del Palacio Legislativo de San Lázaro, posibilitar el acceso a los CC. Legisladoras y Legisladoras, y garantizar la instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, con la presentación de la facturación correspondiente al monto adeudado, considerando las especificaciones, conceptos e importes que se describen en el Anexo Único que forma parte integrante del presente.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO DE DIVERSOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PRESENTADAS DEL 30 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, lleven a cabo los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias, para el pago de los servicios de referencia.

Dado en el Palacio Legislativo a los 21 días del mes de octubre de 2013

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO DE DIVERSOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PRESENTADAS DEL 30 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ANEXO ÚNICO RELACIÓN DE SERVICIOS

NO.	CONCEPTO DE SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	SOLICITUD DE SERVICIOS	PERÍODO DEL SERVICIO	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	MONTO CON IVA
	Arrendamiento, transporte, instalación y desmontaje de vallas	Dirección General de Resguardo y Seguridad	Genera Producciones, S.A. de C.V.	X	31 de agosto al 2 de septiembre de 2013	✓	\$3,205,348.00
Genera Producciones, S.A. de C.V.							3,205,660.00
	Suministro de alimentos	Coordinación General de Comunicación Social	Gastronómica Zaida, S.A. DE C.V.	X	1 de septiembre de 2013	✓	133,250.00
	Suministro de alimentos	Dirección General de Resguardo y Seguridad	Gastronómica Zaida, S.A. DE C.V.	X	31 de agosto de 2013	✓	240.00
	Suministro de alimentos	Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros	Gastronómica Zaida, S.A. DE C.V.	X	1 de septiembre de 2013	✓	1,170.00
	Suministro de alimentos	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	Gastronómica Zaida, S.A. DE C.V.	X	1 de septiembre de 2013	✓	3,250.00
	Suministro de alimentos	Dirección de Servicios	Gastronómica Zaida, S.A. DE C.V.	X	29 de agosto al 1 de septiembre de 2013	✓	11,180.00
	Suministro de alimentos	Dirección General de Servicios a Diputados	Gastronómica Zaida, S.A. DE C.V.	X	1 de septiembre de 2013	✓	2,100.00



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO DE DIVERSOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PRESENTADAS DEL 30 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

NO.	CONCEPTO DEL SERVICIO	AREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	SOLICITUD DE SERVICIOS	PERIODO DEL SERVICIO	RECEPCION DE SERVICIOS	MONTO CON IVA
	Suministro de alimentos	Dirección General de Tecnologías de Información	Gastronómica Zaida, S.A. DE C.V.	X	1 de septiembre de 2013	✓	975.00
Gastronómica Zaida, S.A. DE C.V.							152,165.00

NO.	CONCEPTO DEL SERVICIO	AREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	Solicitud de Servicios	PERIODO DEL Servicio	Recepción de servicios	MONTO CON IVA
10	Suministro de alimentos	Secretaría General	Grupo Restaurantero del Centro, S.A. de C.V.	X	31 de agosto de 2013	✓	2,730.00
11	Suministro de alimentos	Dirección General de Resguardo y Seguridad	Grupo Restaurantero del Centro, S.A. de C.V.	X	31 de agosto al 1 de septiembre de 2013	✓	74,750.00
12	Suministro de alimentos	Secretaría de Servicios Parlamentarios	Grupo Restaurantero del Centro, S.A. de C.V.	X	1 de septiembre de 2013	✓	4,290.00
13	Suministro de alimentos	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	Grupo Restaurantero del Centro, S.A. de C.V.	X	1 de septiembre de 2013	✓	3,250.00
Grupo Restaurantero del Centro, S.A. de C.V.							85,020.00